

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS  
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE VALLE DEL CAUCA Y EJE CAFETERO**

Pereira, 26 de noviembre de 2021.

La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, Dirección Territorial Valle del Cauca y Eje Cafetero hace saber que recibió las solicitudes de inscripción y/o cancelación de medidas de protección RUPTA que se identifican a continuación:

ID	NOMBRE DEL PREDIO	UBICACIÓN	FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA
857725	Predio Urbano	Lote 14 Manzana E Urbanización El Vivero Segunda Etapa, ubicado en la del municipio de La Dorada, departamento de Caldas	106-27300
1079795	LA SONORA	Vereda Cuanza, del municipio de Pueblo Rico, departamento de Risaralda	292-8062

El Decreto 640 del 11 de mayo de 2020, en su artículo 2.15.6.2.5. se refiere a la comunicación de terceros, en los siguientes términos:

*«Cuando se advierta que existen terceros que puedan verse afectados directamente por la decisión, deberá comunicárseles la existencia del trámite administrativo a través del medio más eficaz.*

*En todo caso, la entidad administradora del Rupta deberá realizar una publicación en la página web de la entidad, que dé cuenta de la actuación administrativa y de la oportunidad que tienen los interesados para aportar pruebas, en cualquier momento de la actuación administrativa y hasta antes que profiera decisión de fondo.»*

Lo anterior, en concordancia con el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011, que hace referencia al deber de comunicar las actuaciones administrativas a terceros.

Así las cosas, en caso de que los trámites que adelanta la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras respecto de los predios referidos anteriormente afecten sus intereses, usted podrá vincularse en calidad de tercero al proceso y aportar las pruebas que estime pertinente hasta el momento en que se profiera la decisión de fondo del caso.

Para su conocimiento le informamos las direcciones de las Oficinas Territoriales a las cuales se puede acercar para complementar su petición:

DIRECCIÓN TERRITORIAL	SEDE	DIRECCIÓN
ANTIOQUIA	MEDELLÍN	CARRERA 46 NO. 47 – 66, CENTRO COMERCIAL EL PUNTO DE LA ORIENTAL, PISO 7, OFICINA 701
BOGOTÁ	BOGOTÁ D.C.	CARRERA 10 NO. 27 - 51, EDIFICIO RESIDENCIAS TENQUENDAMA, TORRE NORTE, OFICINA 201
BOLIVAR	CARMEN DE BOLIVAR	CALLE 24 NO. 54 – 21. BARRIO MONTECARMELO



UNIDAD  
DE RESTITUCIÓN  
DE TIERRAS

	CARTAGENA	CALLE 8 NO. 8A – 80, EDIFICIO BANCO CAFETERO, PISO 2
CAQUETÁ	FLORENCIA	CARRERA 16 NO. 15 – 70/72
CAUCA	POPAYÁN	CALLE 3 NO. 4 - 52
CESAR - GUAJIRA	VALLEDUPAR	CALLE 16 B NO. 9 – 83, EDIFICIO LESLIE, PISO 3
CHOCÓ	QUIBDÓ	CALLE 21 NO. 4 – 45, BARRIO LA YESQUITA
CÓRDOBA	CAUCASIA	CARRERA 11 NO. 19 – 46, AVENIDA EL PAJONAL
	MONTERÍA	CARRERA 3 NO. 22 – 42, BARRIO CHUCHURUBÍ
	SINCELEJO	CARRERA 18 NO. 25 A – 150 CENTRO
MAGDALENA	PLATO	CARRERA 14 NO 6 - 30
	SANTA MARTA	CALLE 27 NO. 2B – 35, BARRIO EL PRADO
	BARRANQUILLA	CALLE 34 NO 43 – 79, OFICINAS 401, 402, 403, 404 y 405, EDIFICIO BCH
MAGDALENA MEDIO	BUCARAMANGA	CARRERA 33 NO. 35 – 11, EDIFICIO JULIO FLÓREZ
	AGUACHICA	CALLE 5 NO. 33 - 74
	BARRANCABERMEJA	CALLE 49 A NO. 10 – 56
META	VILLAVICENCIO	CARRERA 36 NUMERO 34 A – 145, BARRIO EL BARZAL
	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	CALLE 10 NO. 20 – 39
NARIÑO	PASTO	CALLE 20 NO. 23 – 56/60, CENTRO
NORTE DE SANTANDER	CÚCUTA	CALLE 11 NO. 0 – 66, BARRIO LA PLAYA
PUTUMAYO	MOCOA	CALLE 14 NO. 7 – 15, BARRIO OLIMPICO
TOLIMA	NEIVA	CARRERA 5 NO. 21-18
	IBAGUÉ	CARRERA 5 NO. 38 – 04, EDIFICIO COOPERAMOS, PISO 3
URABÁ	APARTADÓ	CARRERA 99 A NO. 99 B – 66/70, BARRIO LA CHINITA
VALLE DEL CAUCA – EJE CAFETERO	CALI	CALLE 9 NO 4 – 50, EDIFICIO BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA, LOCAL 109
	PEREIRA	CALLE 20 NO. 6 – 17, CENTRO COMERCIAL ESTACIÓN CENTRAL, LOCAL 302 – 303

**Nota:** Usted podrá presentarse como tercero y aportar sus pruebas mediante correo electrónico remitido a la dirección [atencionalciudadano@restituciondetierras.gov.co](mailto:atencionalciudadano@restituciondetierras.gov.co), indicando en el asunto el número del ID del trámite.

Cordialmente,

**JOSÉ VÍCTOR ÁVILA FONTALVO**

Coordinado Jurídico

Dirección Territorial Valle del Cauca – Eje Cafetero

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

Elaboró: *Margarita María Duque Henao – Abogada RUPTA – Anexo 11.*

Vo. Bo. *José Víctor Ávila Fontalvo*

ID: *857725 - 1079795*



CO-SC-CER575762



El campo  
es de todos

Minagricultura

RT-RG-FO-21 V4